LA SUSCRITA SUBGERENTE DE LA ESE HOSPITAL HABACUC CALDERON DE CARMEN DE CARUPA

CERTIFICA

Que revisados los Actos administrativos de la planta de personal de la ESE Hospital Habacuc Calderón de Carmen de Carupa, se evidencia que no se cuenta con el personal para cumplir con el objeto de PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA OPERACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS) EN EL TERRITORIO: EBS RURAL 4 SENDEROS DEL PARAMO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1010 DE 23 MAYO DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL.

Se expide en cumplimiento del Artículo 1 del Decreto Nº 2209 del 29 de octubre de 1998, a los tres (03) días del mes de junio de 2026.

DIANA MILENA ROBAYO PACHON
Subgerente